

Convocatoria de Voluntariado Universitario de acompañamiento a alumnado del Barrio de las Palmeras en el curso 2025/2026

Introducción

En el marco del convenio específico de colaboración para la realización de un proyecto de responsabilidad social entre Fundación La Caixa, FUNDECOR, la Universidad de Córdoba y la Asociación Vecinal Unión y Esperanza de las Palmeras de Ayudas para favorecer la incorporación y promoción académica del alumnado del Barrio de las Palmeras, en la que seleccionan a un máximo de 13 estudiantes preuniversitarios para ofrecer un acompañamiento, promover el éxito académico y la obtención de las titulaciones de Grado en las que se matriculen los/as estudiantes de la barriada Las Palmeras que hayan sido seleccionados.

Artículo 1. Objeto de esta convocatoria

1. Se pretende con esta convocatoria seleccionar a un máximo de 13* estudiantes voluntarios/as de la UCO para que acompañen durante el curso académico 2025/2026 a los/as estudiantes procedentes de la barriada Las Palmeras.
2. Las 13 personas seleccionadas tendrán derecho a recibir reconocimiento académico de hasta 2 ECTS por curso académico por la realización de las actividades transversales contempladas en este programa de voluntariado.

* El proceso de selección de voluntariado se ajustará al número de becados/as participantes en el programa, seleccionados en su convocatoria correspondiente.

Artículo 2. Requisitos de los/las estudiantes

Las personas solicitantes deberán ser alumnos/as de la Universidad de Córdoba en el curso vigente.

Artículo 3. Criterios de selección

Las solicitudes serán seleccionadas por la Comisión establecida en el marco del convenio específico de colaboración para la realización del proyecto de responsabilidad social entre Fundación La Caixa, FUNDECOR, la Universidad de Córdoba y la Asociación Vecinal Unión y Esperanza de las Palmeras.

En el proceso de selección se valorará:

- Formación académica:
 - Estudiantes de 1º a 3º del Grado de Educación Social, Educación Infantil o Educación Primaria o titulaciones similares (hasta 3 puntos)
 - Estudiantes del resto de titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Córdoba (hasta 2 puntos)
- Experiencia previa en voluntariado o acciones de educación, sensibilización, cooperación y solidarias (hasta 3 puntos)
- Expediente académico (hasta 3 puntos)
- Motivación de la persona interesada, expresada en la solicitud (hasta 1 punto)

Artículo 4. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a través del formulario electrónico en la página web de FUNDECOR que se podrá encontrar en <https://fundecor.es/proyectos/palmeras/>, junto con la siguiente documentación:

- Matrícula del curso 2025/2026
- Expediente académico curso 2024/2025
- Carta de motivación, indicando también la experiencia anterior en voluntariado o actividades de cooperación y solidaridad

El plazo de presentación será hasta el 22 de diciembre de 2025.

Artículo 5. Instrucción del procedimiento

1. Sin perjuicio de lo anterior, FUNDECOR podrá requerir a las personas solicitantes la presentación de cualquier otra documentación distinta de la indicada, siempre que pudiera resultar necesaria para la resolución de las solicitudes.
2. A la vista de las solicitudes y la documentación aportada, se publicará un listado de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente al procedimiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes. Transcurrido este plazo y subsanadas, en su caso, las solicitudes, se publicará el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos al procedimiento.
3. La selección de las personas admitidas será determinada por la Comisión del convenio, en base a los criterios de selección descritos anteriormente y al perfil de los becarios/as admitidos/as en la Convocatoria de Ayudas del Programa Palmeras 2025/26.
4. La resolución se publicará en el apartado web oficial del proyecto, pudiéndose consultar en <https://fundecor.es/proyectos/palmeras/>

Artículo 6. Responsabilidad y compromiso de las personas seleccionadas

1. Los/as estudiantes seleccionados/as deberán realizar su labor de acompañamiento de forma continua y con una dedicación estimada de 1,5 horas semanales, debiendo procurar un contacto semanal, ya sea presencial, virtual o telefónico, con el alumnado tutelado.
2. Para poder obtener el reconocimiento académico de 2 ECTS se deberá realizar las actividades establecidas en el programa:
 - a. Informe mensual sobre el avance del alumno/a tutelado.
 - b. Asistencia a talleres o actividades presenciales para mejorar las competencias para la empleabilidad. En principio establecidos 6 a lo largo del proyecto, celebrándose aproximadamente uno al mes a lo largo de la ejecución del programa.
 - c. Entrega de memoria de actividades finales.
 - d. Cualquier otra actividad que pueda planificarse de acuerdo con el mejor aprovechamiento del programa.

Firmado por Antonio Arenas Casas

Presidente de FUNDECOR

Córdoba, a 27 de noviembre de 2025